

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO GERENCIA DE COMPRAS SERVICIO DE COMPRAS

Montevideo, 21 de junio de de 2018

CONCURSO-LICITACIÓN PÚBLICA NO 698/2018 PARA EL PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DEL ESPACIO PÚBLICO "LAS PIONERAS"

Pregunta 1: En el caso de que una empresa constructora presente más de una propuesta (tal como lo permite el punto 3.05 del pliego); ¿es necesario comprar tantos pliegos como propuestas presentadas o basta con la compra de un solo pliego.?

Respuesta: La parte oferente estará integrada como mínimo por una persona profesional de la Arquitectura con título habilitante para ejercer en Uruguay y por una Empresa Constructora, los que se constituirán solidariamente responsables de las obligaciones asumidas.

Si ese oferente presenta mas de un proyecto debidamente identificados como opción "1" opción "2", etc. de la misma oferta, solo deberán abonar el costo de 1 pliego.

Pero si la misma empresa constructora se presenta formando parte de más de un equipo, y por lo tanto de más de un proyecto, deberán abonar el costo de tantos pliegos como equipos de los cuales forma parte.

<u>Ejemplo</u>: Si una empresa constructora es convocada por un profesional de la Arquitectura autor de un proyecto y forman un equipo para presentar la propuesta, abonará el costo de 1 pliego.

Si esa misma empresa constructora es convocada por otro profesional de la Arquitectura autor de otro proyecto y forman otro equipo para presentar la propuesta, deberá abonar el costo de otro pliego, porque son diferentes propuestas presentadas por diferentes oferentes.

Pregunta 2: La consulta se refiere a los certificados expedidos por el Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas, parecería haber una contradicción entre lo establecido en el 3.06 CONDICIONES DE LA PARTE OFERENTE y el

3.08 REQUISITOS PARA LA ENTREGA; por lo expresado en estos recaudos parecería que cualquier empresa con certificado de inscripción RNEOP pudiera participar de la licitación.

Respuesta: En el sobre 1 deberán presentar el certificado habilitante para ofertar en obras cuyo monto supere el tope de la Licitación Abreviada, y con un VECA igual o mayor a 58:800.000 pesos uruguayos. El 3.06 Se refiere a empresa constructora de cualquier escala que presente el certificado de acuerdo a lo establecido en el art. 77 del TOCAF.

Pregunta 3: Solicitamos se otorgue una prórroga del llamado de referencia de 20 días hábiles, motiva la solicitud:

- Lo acotado del tiempo de desarrollo del anteproyecto y preparación de la oferta
 (gráficos, maquetas, oferta económica, etc.).
- 2. El poco plazo para realizar relevamientos de las preexistencias.
- 3. Por lo antedicho solicitamos se autorice nuevamente el ingreso al predio, por lo menos en 2 oportunidades más.

Respuesta: Se otorga la prórroga de la fecha de recepción de propuestas, nueva fecha y hora: 3 de agosto de 2018, hasta la hora 14:00.

Respecto al ingreso al predio se realizarán dos visitas: martes 26 de -- junio y jueves 28 de junio, a la hora 10:30.

Pregunta 4: Solicitamos la revisión del precio tope establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, a los efectos de viabilizar la participación de las empresas.

Respuesta: El precio tope no varía, se mantiene de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares.

Pregunta 5: Las bases del llamado, establecen que las empresas constructoras podrán presentarse con más de un proyecto, consultamos:

- a. Un mismo equipo de proyecto puede presentarse con más de un trabajo?
- b. Qué criterios se consideran para evaluar un proyectoReenvío solicitud de prórroga ya agradezco respuesta a nuestro Servicio de Compras. como variante de otro?

Respuesta: Ver respuesta a pregunta Nº 1. Además tener en cuenta que en el pliego particular de condiciones está claro que se deberá presentar en forma completa y separada cada trabajo, no pudiendo ser variantes de una misma propuesta.

Pregunta 6: Se consulta si para la etapa de presentación delReenvío solicitud de prórroga ya agradezco respuesta a nuestro Servicio de Compras. proyecto se deberá presentar las láminas de la instalación sanitaria y eléctrica

Respuesta: Ver 3.05 Normas de presentación.

No se solicitan para la instancia del concurso, láminas de instalación eléctrica ni sanitaria.

El anteproyecto que resulte ganador, en la etapa de proyecto ejecutivo, deberá presentar las láminas de instalación eléctrica y sanitaria.

Pregunta 7: Se consulta si hay planos de las condiciones existentes de los diferentes locales

Respuesta: Los planos existentes son solo los que figuran en el material gráfico anexo que se entregaron en el *pendrive* con la adquisición del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.